



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO



ANT: NO HAY

MAT: Informa tarifa por derecho de
Aseo Domiciliario 2016.

Andacollo, 16 de Febrero del 2016.

DE.: JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

A.: SEÑOR
ERNESTO TERAN MORENO
SUBDIRECTOR DE AVALUACIONES S.I.I.

Por medio del presente y junto con saludarle, solicito a Ud. incorporar la tarifa de aseo domiciliario en los avisos recibo de las contribuciones que se emitirán el año 2016, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 9 de la Ley N° 3063 de 1979, sobre rentas Municipales, según como se indica:

Monto anual \$ 30.274(treinta mil doscientos setenta y cuatro pesos)

Monto semestral \$ 15.137(quince mil ciento treinta y siete pesos)

Monto trimestral \$ 7.569(siete mil quinientos sesenta y nueve pesos)

Para el segundo semestre del año 2016, el monto indicado de la tarifa de aseo debe reajustarse según la variación del IPC.

Sin nada más que decir, se despide atentamente de Usted,



JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

JCAA/AAP/aap

Distribucion:

Servicios Impuestos internos

Secretaria Municipal

Archivo Finanzas